



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONAS DENUNCIADAS: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, CANDIDATA A LA ALCADIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN POR EL PARTIDO MORENA Y A EDWARD CEBALLOS ALEJANDRE DIRECTOR DE INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/112/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdoba, en su calidad de representante propietario del partido político movimiento ciudadano ante el consejo general del instituto electoral del estado de Campeche, **"POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, INCISO C), D), E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES."** (sic). El **Magistrado habilitado** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **seis de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veintisiete minutos** del día de hoy **seis de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha seis de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ
ACTUARÍA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/112/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONAS DENUNCIADAS: CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, CANDIDATA A LA ALCALDÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN POR EL PARTIDO MORENA Y A EDWARD CEBALLOS ALEJANDRE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 41, BASE III APARTADO C Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 449, INCISO C), D), E) Y F) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES" (sic).

MAGISTRADO HABILITADO: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Nirian del Rosario Vila Gil, da cuenta a Jesús Antonio Hernández Cuc, Magistrado habilitado, con el estado que guarda el expediente. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, el Magistrado habilitado;

ACUERDA:

ÚNICO: Solicitud de ampliación del plazo. A efecto de someter a consideración del Pleno del Tribunal del Estado de Campeche, la ampliación del plazo para la resolución del Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/112/2024, turnado a mi ponencia, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora y dar trámite a la misma, en virtud de que dicho asunto, reviste complejidad y por la carga de trabajo de esta ponencia.

Lo anterior, para estar en condiciones de estudiar la totalidad de planteamientos que hace valer la promovente en su escrito de queja.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO.

TEEC/PES/112/2024

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda, y **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, el Magistrado habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Jesús Antonio Hernández Cuc**, ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada, **Nirian del Rosario Vila Gil**, quien certifica y da fe. **Conste**.


JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ CUC
MAGISTRADO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

 Con fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.